

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.154

Jueves 22 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2649094

EXTRACTO

RODRIGO ENRIQUE ORTUZAR RODRIGUEZ abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de San Miguel, con oficio en Gran Avenida José Miguel Carrera 4541, comuna de San Miguel, Región Metropolitana, certifico: por escritura pública otorgada ante mí el día 13 de mayo 2025, los señores Fernando Vicente Ivanovic-Zuvic Ramírez, cédula de identidad 5.325.076-9; Moira Lorena Seeger Hernández, ambos domiciliados en San Vicente Ferrer N°2478, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana; y Luis Eduardo Risco Neira, domiciliado en Loreley N°1736, comuna de La Reina, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, constituyeron, como únicos socios, la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Instituto de Salud Mental La Dehesa Limitada", pudiendo funcionar, inclusive ante bancos bajo el nombre de "ISM La Dehesa Limitada", cuyo objeto es la 1.- La prestación de servicios profesionales médicos ambulatorios, sea por cuenta propia o por cuenta de terceros, en todas las materias comprendidas o relacionadas con la medicina ya sea mental o física, incluyendo tratamientos médicos, psiquiátricos, psicoterapéuticos, investigación y asesorías psicofarmacológicas, Centro Médico; 2.- la compraventa, arrendamiento, importación, comercialización, distribución y representación de toda clase de equipos; y 3.- en general, la realización de cualquiera otra actividad relacionada directa o indirectamente con los objetos antes enumerados que los socios acuerden.- El capital social es de \$2.000.000.-, que los socios aportan y enteran al contado y en dinero efectivo de la siguiente manera: a) don Fernando Vicente Ivanovic-Zuvic Ramírez aporta la suma de \$500.000, que representa un 25% de los derechos sociales; b) don Moira Lorena Seeger Hernández aporta la suma de \$500.000 de pesos que representan un 25% de los derechos sociales; y c) Luis Eduardo Risco Neira aporta la suma de \$1.000.000.-, que representa un 50% de los derechos sociales. Los socios limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. El uso razón social, la administración y representación legal de la sociedad corresponderán a Fernando Vicente Ivanovic-Zuvic Ramírez y don Luis Eduardo Risco Neira, quienes podrán actuar de manera separada e indistintamente. El plazo de la sociedad es de 5 años a contar de la fecha de la escritura de constitución; sin embargo, a su vencimiento se entenderá renovado tácita y automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 2 años, a menos que cualquiera de los socios exprese su voluntad de ponerle término al expirar el período que se encontrare vigente, mediante declaración en tal sentido hecha por escritura pública anotada al margen de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio con 6 meses de anticipación, a lo menos, de la fecha en que deba producirse su terminación. Demás estipulaciones en escritura extractada. San Miguel, 15 de mayo de 2025. Rodrigo Enrique Ortúzar Rodríguez, N.P.

CVE 2649094

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl